

BOLETÍN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año II

7 de enero de 1983

— Número 1

Página 1

SUMARIO

DICTAMEN DE COMISION

Página

- Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura en relación con las normas reguladoras del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria 3

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

- Asfaltado y reparación de la carretera Reinosa-La Lomba .. 5

RESOLUCION de 5 de enero de 1983, por la que se ordena la publicación del dictamen de la Comisión en relación con las normas reguladoras del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria", del dictamen emitido por la Comisión de Educación y Cultura en relación con las normas reguladoras del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria.

Palacio de la Diputación, 5 de enero de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Isaac Aja Muela.

"Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura de la Asamblea Regional de Cantabria en relación con las normas reguladoras del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria.

Reunida la Comisión de Educación y Cultura el día 4 del presente mes de enero a propuesta de la Mesa de la Asamblea y según acuerdo de la misma del día 24 de diciembre pasado, a fin de dictaminar la forma de proponer los Grupos Parlamentarios a los nueve miembros del Consejo Asesor de RTVE en Cantabria, que han de ser designados por la Asamblea, en proporción al número de Diputados de cada Grupo Parlamentario de la misma, conforme establece la Ley 1/82 de 29 de septiembre pasado, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria; tiene el honor dicha Comisión de elevar a la Presidencia de la Asamblea, para su ulterior tramitación, y a los efectos prevenidos en el artículo 112 del Reglamento de la Asamblea, el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Aprobar la siguiente proporción para la designación de los citados 9 miembros del Consejo Asesor de RTVE en Cantabria, a los que se refiere el artículo 6º de la Ley 1/82:

9 miembros: 34 diputados	=	0'264 x 13	=	3'43	=	3 G. Socialista
		0'264 x 10	=	2'64	=	3 G. Centrista
		0'264 x 8	=	2'11	=	2 G. Popular
		0'264 x 3	=	0'79	=	1 G. Mixto
		34		9		

SEGUNDO.- Que este número de miembros que corresponde proponer a cada Grupo Parlamentario para su designación por la Asamblea Regional y los nombres de los mismos sean comunicados por escrito al Presidente de la Asamblea Regional con al menos, 48 horas de antelación a la fecha del comienzo del pleno convocado para estas designaciones.

Santander, 5 de enero de 1983.-- Vº. Bº. El Presidente de la Comisión, Fdo.: Julio Calva Cuartas.-- El Secretario de la Comisión, Fdo.: Félix de la Fuente Boada.
Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria".

RESOLUCION de 4 de enero de 1983, por la que se ordena la publicación de la pregunta con/respuesta por escrito, relativa al asfaltado y reparación de la carretera Reinosa-La Lomba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria", de la pregunta del Diputado D./ Daniel Mediavilla de la Hera, del Grupo Parlamentario Socialista, - para la que solicita respuesta por escrito, relativa al asfaltado y reparación de la carretera Reinosa La Lomba, la cual ha sido tramitada en la reunión de la Mesa del día de hoy.

Palacio de la Diputación, a 4 de enero de 1983.
El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Isaac Aja Muela.

"D. Daniel Mediavilla de la Hera del Grupo Parlamentario Socialista formula, ante la Mesa, la siguiente pregunta para que le sea/contestada por escrito, sobre reparación y estado actual de la carretera Reinosa-La Lomba.

Por la Dirección Provincial de Carreteras (MOPU) se ha procedido recientemente al asfaltado y reparación de la carretera Reinosa-La Lomba, sin aún haberse finalizado la obra, el firme reparado se/encuentra en un estado lamentable, mucho peor que antes de iniciarse la reparación, hasta el punto que los coches que circulan por esta carretera se ven obligados a desviarse por otra secundaria (Nes-tares-Villacantid-Espinilla) ante las dificultades que entraña la normal circulación por la reparada, rotura de lunas parabrisas (más de cien se llevan rotas) etc.

Dado que esta carretera es de obligado tránsito, no sólo como acceso a la Estación Invernal sino para todos los habitantes del --del Valle de Campóo que se desplazan diariamente por ella para desarrollar su actividad laboral, se formulan las siguientes preguntas:

- Cuáles son los motivos del mal acabado de esta obra.
- Quiénes son los responsables de la misma.
- Presupuesto y alcance del Proyecto.
- Resultado de los ensayos y pruebas de laboratorio obligados en este tipo de obra.
- Qué se piensa hacer y en qué plazo para el acondicionamiento definitivo de esta carretera.

En Santander, a cuatro de enero de 1983.-- Fdo.: Daniel Mediavilla de la Hera".

